

...en todo pide justicia...
...por parte de Don Belloch...
...ha sido equivocacion...
...por parte de Antonio Homar...
...auto dado por Christoval...
...ha impunidad de la...
...estorj...
...Lita catorze Agosto de 1781

El dicho honor...
...como la relacion...
...aguirocacion del...
...Providencia que...
...Quare est et in fine

...Lita diez...
...Christoval...
...a las dos partes...
...Lita diez...
...Lita diez...



SELA DE VARTO, VEINTE
MAY DE DIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VEINTI

Morosa de la aduana...
...entre gado...
...una debe a...
...para lo que...
...la pena...
...Dicho...
...la ciudad...
...que no...
...haci que...

La sintaxis de los documentos mallorquines entre el XVIII y el XIX

Ruth Miguel Franco

Universitat de les Illes Balears

...Lita ocho Agosto de 1781...
...Donon Mateo Bonet...
...por parte de...
...tambi...
...libros...
...las...
...a...
...Lita...
...que...



www.corpusmallorca.es

AA001_08
HIPERTEXT
Corpus Mallorca
AA XVIII-1834 ff.12r-13r
1773 abril 20 (Islas Baleares)
Resolución recibida por parte de la audiencia con respecto al altercado producido.
Miguel Jiménez Navarro

Amelia Jiménez Gaspar

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

[h12r] ¹ Mui señor mio. He recibido el Papel de ² V.S. de dicha de ayer en que acompaña certificación de lo revuelto por la Audiencia ⁴ en vista de mi oficio de 18 de este mes ⁵ en que pedí, que se sirviere pasar me ⁶ la sumaria formada contra los Minis⁷tros de la Renta del Tavaco, que se hallan ⁸ en las Reales Carceles, con motivo dela quime⁹ra en que se encontraron en la Villa de ¹⁰ Bañalbufar con gran numero de veci¹¹nos de ella, a cuya Caveza se puso en Teni¹²ente de Baile mi subdelegado, en fuerza ¹³ de las repetidas Reales Ordenes que asi lo ¹⁴ disponen y se espificavan por?? menor ¹⁵ en mi citado oficio en gs?? remitir Copias. ¹⁶ Devo exponer av.s. en respuesta ¹⁷ que asi como yo no necesite dela suma¹⁸ria formada por el Comisionado de

[h12v] ¹ la Audiencia para fundar la junta demo^{**2}da gs?? tengo hecha, pues esto se halla³ clara, y expresamente determinado en las ci^tadas Reales Ordenes, tampoco hallo precis⁴ el pasar Copia dela que se formó por e⁵ Juzgado, en que no podría encontrar l⁶ Audiencia apoyo alguno para delatar ⁸ mi menor excusar el cumplimiento de ⁹ aquellas. Agregare a esto que habiendo ¹⁰ pasado un tiempo excesivo desde el día en ¹¹ que se prendieron los Ministros, hasta ¹² el que se paso mi oficio por los días sa^{**13}tos en que nos hallavamos, y por las ^{**14}caciones que subsiguieron, con menos^{x15}vo del conocimiento privativo de este ¹⁶ Juzgado que redunda en perjuicios de^{** 17} Real Renta: parece justo excusar relacion ¹⁸ que no conducirán a cosa alguna; po^{* 19} todo lo qual repito àv.s. los más expr²⁰sivos oficios para que sirva la Au²¹diencia pasarme la Sumaria Origina^{* 22} que se ha formado contra los Ministro^{*}

PRESENTACIÓN CRÍTICA

[h12r] ¹ Muy señor mío, he recibido el papel de ² V.S. de dicha de ayer, en que acompaña certificación de lo resuelto por la audiencia ⁴ en vista de mi oficio dentro de este mes ⁵ en que pedí que se sirviere pasárme⁶la sumaría formada contra los minis⁷tros de la renta del tavaco, que se hallan ⁸ en las reales cárceles con motivo de la quime⁹ra en que se encontraron en la villa de ¹⁰ Bañalbufar, con gran numero de veci¹¹nos de ella, a cuya caveza se puso el teni¹²ente de baile, mi subdelegado, en fuerza ¹³ de las repetidas reales órdenes que así lo ¹⁴ disponen y se espificavan por menor ¹⁵ en mi citado oficio en gs?? remitir copias. ¹⁶ Devo exponer a V.S. en respuesta ¹⁷ que así como yo no necesite de la suma¹⁸ria formador por el comisionado de

[h12v] ¹ la audiencia para fundar la junta demo^{**2}da gs?? tengo hecha, pues esto se halla³nara, y expresamente determinado en las ci^tadas reales órdenes; tampoco hallo preciso ⁵ el pasar copia de la que se formó por el ⁶ juzgado, en que no podría encontrar la ⁷ audiencia apoyo alguno para delatar ⁸ mi menor excusar el cumplimiento de ⁹ aquellas. Agregaré a esto que, habiendo ¹⁰ pasado un tiempo excesivo desde el día en ¹¹ que se prendieron los ministros, hasta ¹² el que se pidió mi oficio por los días san¹³tos en que nos hallávamos, y por las ^{**14}caciones que subsiguieron, con menosca¹⁵vo del conocimiento privativo de este ¹⁶ juzgado que redunda en perjuicios de la ¹⁷ real renta; parece justo excusar relación ¹⁸ que no conducirán a cosa alguna; por ¹⁹ todo lo cual repito a V.S. los más expre²⁰sivos oficios para que sirva la au²¹diencia pasarme la sumaría original ²² que se ha formado contra los ministros

Archivos y siglas

Alaró	AMAL
Buñola	AMBN
Campos	AMCP
Inca	AMIN
Manacor	AMM
Montuiri	AMMT
Palma – Archivo del Reino de Mallorca	ARM - AA
Palma – Archivo del Reino de Mallorca	ARM - AI
Pollença	AMPO
Selva	AMSL
Sta. Maria	AMMC
Archivo de Cecilia Zaforteza	ZA

signatura	fecha
AMPO, 368	1747
AHN, Inquisición 194, 1715 exp. II	1721
ARM, Clero Inquisición 5377	1762
AMMC, 44_09	1764
ARM, AA 950/3	1769
ZA, CZ06_206	177*
AMM, CR 124a	1770
AMM, CR 123b	1770
ZA, CZ06_121	1773
AMMT, CR 96_2	1775
AMMT, CR 96_3	1776
ARM, AA IX-265	1777
ARM, AA 950/13	1778
AMSL, 609_1	1786
AMM, CR 164_1	1792
AMMC, 668_2	1796
AMMC, 44_23	1798

signatura	fecha	má
AMMC, fondo Cabot	1881	12
ARM, AA 979/14	1803	50
AMSL, 609_3	1803	18
ARM, AA XVIII-1743	1804	89
AMMC, 44_16	1804	10
AMMC, 44_17	1804	54
AMMC, 44_18	1806	16
ARM, AA XVIII-1745	1804	12
ARM, Pless II 124_11	1804	70
AMBN, 775-1	1822	81
ARM, AA-976/23	1841	13
ARM, AA-976/1	1841	12
ARM, AA-976/22	1841	12
AMCP, Juz. 4/ dis. 1	1871	31
AMCP, Juz. 4/ju. 2	1872	80
AMCP, Juz. 4/ju. 10	1890	12
AMCP, Juz. 4/ju. 14	1872	45
AMSL, G965_8	1878	60
AMSL, G965_5	1895	11
AMSL, G966_1	1895	60
AMSL, G965_2	1895	45
		32

algunos rasgos fonéticos

porque mutxas veses teniendo alguna bestia, AMM 1792

no tiene reparo en entregarle la concebida ropa (consabida),
AMSL 1803

relación de los travacos prestados por la villa, AMMC 1795

algunos rasgos morfosintácticos y léxicos

Yo, si puede ser, vendré esa semana, AMMC 1881

No firmó por no saber, firmó peró su magnificencia de que doy fee, AMBN 1822

¿Posibles aragonesismos?

Por amor de Dios, decau andar exo hombre (*dejad ir a ese hombre*), ARM-AA 1769

Lo infraescrito escribano, AMM 1770

Con lo asote que servía para sacudir los machos, ARM-AA 1769

Constituhit lo dr. Juan Llobera, AMPO 1747 (*documento en castellano*)

Algún = *cap.* Contexto negativo

Le manifestó, que 9 su hijo Jaime le tenía asegurado haver disfrutado la Rosalía, pero que fuera de esto, **ninguna** otra conversación **alguna** en el particular tuvo (*no va tenir cap altra conversa*), ARM-AA 1802

Luego, el declarante saltó de la piedra del guix (yeso) y se fue a retirar por temor que **alguna** piedra **no** lo hiriese (*que cap pedra no el ferís*), ARM- AA 1800

Algún = *cap.* Contexto interrogativo

No sabe si Bartolomeu hisiese herida alguna (*cap ferida*),
ARM-AA 1769

Y si tubiere algunos bienes (*cap bé*), se lo embargaran luego,
AMMC 1795

El = Lo + adj.

Habiendo omitido los otros darles el necesario, AMMC,
1806

Nada mio interesava sino el de su hija doña Catalina, ARM-
AA, 1804

Pronombres personales.

Fenómenos de transferencia

el motivo de que no podía pagar porque li estaban algunos deudores deviendo, AML, 1783

li diría todo lo cual AMM, 1770

no le puedo remitir dicha orden porque solamente la me dio de palabra, ARM-AA 1778

Laísmo

escrúpulo de que la hubiese tocado con su dedo los labios, la había respondido cosa alguna, y que habiéndole respondido que no, **la** dijo también, que se le preguntaba también por descargo de su conciencia, AHN, CI, 1721

el primer día ya la havlava murmurando de mí [...] de todo lo que sea mi obligación no la falto, ni lo acostumbro, pero me save mal que se atreva a echarme vrvatas, ZA, 177*

Leísmo

si sabe quién le prendió [...] le prendió Antonio Miralles, AMMT, 1804

le hize capturar y le tengo preso en la cárcel, AMMT, 1798

acudiendo a relebarle prontamente, AMP, 1776

les condenamos en el más efectivo y puntual pago, ARM-AA, 1800

Leísmo- persona (F), objeto

recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma de derecho, y el referido **le** hizo segun se requiere, AMSL 1776

otro día después de haber**les** tenido (tocamientos), AHN-AI, 1721

el amo le dixo **les** havia encontrado (dos ovejas y dos corderos), AMBN, 1822

le decian una y otra: “Matale a esta puta matale, a esta puta”

(Mata-la, aquesta puta = Mata'l[a]aquesta puta), ARM-AA, 1841

Preposiciones

en / con = en / amb

se disparó la dicha carabina en que hirió a Juan Odón Palou,
AMMT, 1772

ha podido adelantar muy poco en ella, ZA, 177*

es hombre de edad de 20 años poco más o menos [...] en la cara
algo delgada, AMB, 1769

Preposiciones

a = lugar en donde

que se hallaban al parecer **a Inca** con un vehiculo, lo cual seria en un trayecto de quinientos metros AMSL, 1796

refugiarse **a** la justicia, AMSL, 1785 // refugiado **a** lo espital, AMBN, 1772

era **a** San Juan con su madre, AMMT, 1776

en = lugar a donde

que passó en juzgado / pasado en dicho predio / acostumbrava passar con vino en dicha villa / que le hiciese favor de pasar a su propiedad (...) tenía noticia de que su yerno Juan Pou alias Bó habia de pasar en ella para destrozarle las higueras
(VERBO PASAR)

subieron en la cámara, ARM-AA, 1802

copia... que me remitiría en las reales cárceles, ARM-AA, 1804

me vine en Montuïri, AMMT, 1800

desde luego nos arrimamos los dos en el puesto adonde estaba, AMBN, 1772

la lleve en casa y habitación de Gabriel Bernat, AMSL, 1789

junto en el hueso, AMBN, 1772

lo aogaban y en el mismo tiempo le dicían, AMBN, 1772

Preposiciones en complementos regidos

continua **en** practicar, ARM-AI, 1772

me han estimulado **en** pedir, AMPO 1717

medios oportunos **a** que se consiga, AMMC 1764

se **ratifica de** la denuncia / **a** ello se afirma y **ratifica**, AMSL 1786

apercibiéndole Ø que en lo sucesivo, AMSL 1786

noticias Ø que era desertor, ARM-AA 1804

la advertencia Ø que no cumpliéndose puntualmente, ARM-AA 1803

Reparó Ø dos bueyes en la pieza de labor, AMMT 1786

Locuciones preposicionales / adverbiales

los bueyes heran dentro de su tierra que tiene veina de la contraria y no dentro la de la contraria, AMM 1770 (124a)

Que dentro Ø tres días // dentro del plazo ordinario, AMM 1770 (124b)

cerca de las siete / cerca medio dia... bajo el juramento / bajo del juramento

me dio un golpe ensima las espaldas, AMBN 1772

las que se contaron ensima la arca de enfrente la puerta dela casa, AMM 1774

Estandarización formular – s. XIX

oiga autos, y sentencias interlocutorias y definitivas, concienta lo favorable, y de lo adverso apele y suplique hasta obtener definitiva sentencia, y su ejecución implore el beneficio de restitución [...] lo defienda en todas sus causas, y pleitos, así activas, como pasivas comensados o por comensar con cualesquiera personas seculares o eclesiásticas, cuerpos, colegios, y universidades, y para ello comparezca ante cualquier tribunal superior o inferior, juez secular, ordinario o delegado, o en donde toque y tocar pueda el conocimiento de sus causas,
ARM-AA 1803

Ropajes retóricos en documentos judiciales – s. XIX

Por el testimonio del folio 72 verá que el adverso sin causa ni razón [...] dio un tremendo golpe **con una maceta de albañil vulgo bec de grua al pecho** del pacífico Antonio Más, que le tuvo rendido hasta el 28 de Noviembre del mismo año, **habiéndose tenido que pagar** al herido los gastos de curación [...] En su escrito defensorio del folio 59 de la susodicha pieza no pudiendo rebatir ni desvanecer en lo mas mínimo el de **acuzación** de mi principal del folio 25, ni la censura del Promotor Fiscal del folio 51 buelto, se entretiene criticando el estilo de mi principal y la calificación que este hizo del delito llamándolo bárbaro y descomunal, como lo es en efecto, no solo según el sentir de Cervantes, que saca a la palestra, sino en el de todo jurista que no lo sea de puro nombre. “Descomunal” significa cosa extraordinaria, muy distante de lo común en su línea monstruosa y enorme. Y bárbaro es lo mismo que temerario, rústico, tosco, inculto, guerrero, fiero o cruel ¿Y **que** por ventura todos estos epítetos no son muy adecuados y vienen de perilla al atropellamiento del adverso, envistiendo a traición [..., cf. un hombre] mayor de sesenta años, echándolo a tierra y dándole cinco o seis patadas, que son las armas de los brutos y aun de los burros, los mas bajos, viles y ruines entre ellos, y nunca de un hombre civilizado, que quedaría deshonorado y deshonoraría al agraviado con tan monstruoso insulto? [...] Porque no tenía derecho de pegar a nadie, estando garantizada por nuestras leyes la Seguridad individual, y que no nos encontrábamos en Italia, ARM-AA 1841